

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 9:30 horas del 25 de septiembre de 2013, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en la puerta número 204 del primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada, poniente número 300, Colonia Centro, para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, el maestro Román Blas López Flores, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno; la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Secretaria Técnica; el licenciado Juan Humberto Lamas Flores, Suplente del Subsecretario General de Gobierno; el licenciado Fernando Mata Sánchez, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Político; la licenciada Liliana Angélica Laredo Ortiz, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal; la maestra Lidia Ivonne Munguía Ocampo, Suplente del Coordinador Administrativo; el maestro Mario Muciño Acosta, Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico; la licenciada María del Carmen Reza Silva, Suplente del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el técnico Isaac David Dardayrol, Suplente de la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población; la licenciada Magdalena Alanís Tavira, Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información, todos en su carácter de vocales; el licenciado Humberto Almazán Adame, Suplente de la Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno; el maestro Rubén Valentín Sosa Hernández, representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas y la contadora pública María de Lourdes Guadarrama Hernández, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

de Mejora Regulatoria, se dio inicio a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, conforme lo dispone el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del *Acuerdo por el que se modifica el artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno.*
4. Exposición del objeto, contenido y alcance de la mejora regulatoria en la entidad.
5. Informe de la actualización de trámites y servicios de la Secretaría General de Gobierno.
6. Informe de los avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013.
7. Acciones a desarrollar para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
8. Inclusión del apartado de mejora regulatoria en la página web institucional de la Secretaría General de Gobierno.
9. Presentación y en su caso aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2013.
10. Asuntos Generales.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, el maestro Román Blas López Flores, Presidente Suplente del Comité Interno, con fundamento en los artículos 28 fracción III y 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, dio la bienvenida a los presentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2013 de la Secretaría General de Gobierno. De igual manera, informó que el Secretario General de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta dependencia lo designó como Presidente Suplente y como Secretaria Técnica a la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación.

Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica, licenciada Rosario Arzate Aguilar, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, quien informó al Presidente que se encontraban todos los integrantes, por lo que existía quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra, el Presidente, maestro Román Blas López Flores, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el desahogo del Orden del Día.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité Interno, por lo que el Presidente, maestro Román Blas López Flores, solicitó seguir con el siguiente punto del Orden del Día.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

### **3. PRESENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

La licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, informó a los presentes que el pasado 6 de septiembre de 2010 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la cual tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Asimismo, expuso que el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de febrero de 2012, establece en su artículo 28 fracciones III y IV, la obligación de las dependencias de constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria y de emitir los lineamientos para su operación; el cual, de conformidad con los artículos 3 fracción III y 32 del Reglamento en cita, es el órgano constituido al interior de la dependencia, que tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

También comentó a los presentes que el 11 de abril 2012 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Secretaría General de Gobierno, por lo que en fecha 13 de abril de 2012, se llevó a cabo la sesión de instalación respectiva.

Agregó que dicho Acuerdo establecía en su artículo 6 que para su funcionamiento, el Comité Interno de esta dependencia, estaría integrado, entre otros, por un Secretario Técnico, que era el Director General Jurídico y Consultivo, así como los titulares de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la Subsecretaría de Desarrollo Político, la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la Dirección General del Registro Civil, la Dirección General del Instituto de la Defensoría Pública, la Unidad de Asuntos Agrarios, la Unidad de Asuntos Religiosos y la Coordinación del Sistema Legistel.

Continuó exponiendo, que la mayoría de los integrantes del Comité Interno están actualmente adscritos a la ahora Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, por lo que fue necesario modificar el artículo 6 del citado Acuerdo, con la finalidad de adecuar la integración del Comité a la nueva estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno e incluir a las unidades administrativas que permanecieron en esta dependencia.

De esta forma, comentó que el 13 de septiembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario General de Gobierno por el que se modifica el artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia.

En ese sentido, informó que la nueva estructura del Comité Interno de Mejora Regulatoria se integra por un Presidente, quien será el Secretario General de Gobierno, un Secretario Técnico, quien será designado por el



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Secretario General de Gobierno, y fungirá como Enlace de Mejora Regulatoria, por 8 vocales, quienes serán: el Subsecretario General de Gobierno, el Subsecretario de Desarrollo Político, el Subsecretario de Desarrollo Municipal, el Coordinador Administrativo, el Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, el Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información; así como por el Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas; los invitados que acuerde el Presidente, de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector, y por el Asesor Técnico y Enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Cabe mencionar que con oficio número SGG/1050/2013 de fecha 2 de septiembre de 2013, el maestro Efrén Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, designó como Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno al maestro Román Blas López Flores, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.

De igual forma, con oficio número SGG/0586/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, el maestro Efrén Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno designó como Secretaria Técnica a la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Directora



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

Finalmente, señaló que el citado instrumento contó con la validación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

#### **4. EXPOSICIÓN DEL OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE DE LA MEJORA REGULATORIA EN LA ENTIDAD**

En el uso de la palabra, la ciudadana María de Lourdes Guadarrama Hernández, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dio una breve explicación del objeto, contenido y alcance de la mejora regulatoria en la entidad, informando primero de la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adicionar en el artículo 139 Bis, la obligatoriedad para el Estado y los municipios de considerar la mejora regulatoria como instrumento de desarrollo de la entidad.

Asimismo, informó que la Subdirección de Vinculación Interinstitucional, de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, es la encargada de asesorar, capacitar, coadyuvar y darle seguimiento a los Comités Internos, así como de establecer los canales de intercambio de información relativa a sus programas, estudios, avances programáticos, proyectos de regulación y de seguimiento a las sesiones ordinarias.

También mencionó que el objeto y alcance de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, no solo considera la regulación y mejoras de los trámites y servicios ofertados al público, sino también las acciones, procesos y procedimientos internos de las dependencias.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Acto seguido, explicó a los integrantes de este Comité, qué se entiende por mejora regulatoria y las funciones del Comité Interno, enfatizando en el proceso continuo de revisión, modificación, simplificación y actualización de la regulación vigente, así como de la modernización y agilización de los procesos administrativos.

Respecto de las funciones, comentó sobre la importancia de elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como de opinar sobre la necesidad de reformar alguna disposición de carácter general vinculada con el sector.

Sin más por agregar dio por terminada su participación.

En uso de la palabra el maestro Román Blas López Flores, Presidente Suplente del Comité Interno, abundando en lo expuesto por la ciudadana María de Lourdes Guadarrama Hernández, Asesora Técnica y Enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, comentó sobre la importancia de normar y regular los trámites, servicios, procesos y sistemas e invitó a los presentes a actualizar el marco normativo interno de las unidades administrativas de su competencia.

## 5. INFORME DE LA ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En uso de la palabra, la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, comunicó que en el Acuerdo emitido por el Secretario de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 22 de abril de 2013, por el que se da a conocer el Registro Estatal de Trámites y Servicios establecido en la Ley para la



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO





“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se incluyen un total de 48 trámites y servicios de la Secretaría General de Gobierno, de los cuales 44 ya no competen a la dependencia, ya que corresponden a la Consejería Jurídica.

Derivado de lo anterior, argumentó que se envió el oficio SGG/CPyAT/DGIPyE/127/2013 el 5 de agosto de 2013 al contador público Agustín González Cabrera, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, solicitándole la transferencia de los 44 trámites y servicios que anteriormente tenía a su cargo la Secretaría General de Gobierno a la Consejería Jurídica.

Por lo anterior, actualmente se encuentran sólo los 4 trámites que son competencia de la dependencia, en la página web de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios, los cuales se refieren a: Consulta de Información Sociodemográfica; Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, ambos de COESPO; Asesoría para la Constitución de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Político y Atención de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

En ese sentido, la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, solicitó a los integrantes revisar y precisar, en su caso, la información contenida para que, de ser necesario, se realicen las gestiones con las instancias respectivas para su actualización, así como verificar si cuentan con sus claves de acceso al Sistema correspondiente.

En el uso de la palabra del maestro Román Blas López Flores, Presidente Suplente, reiteró a los integrantes del Comité la importancia de actualizar

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

si fueran necesarios los trámites y servicios públicos que aparecen en la página web de la Comisión de Mejora Regulatoria.

A su vez, la licenciada Magdalena Alanís Tavira, Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información, solicitó la palabra, comentando a los presentes sobre la necesidad de identificar los trámites y servicios de mayor impacto en las áreas más susceptibles de esta dependencia.

Asimismo, comentó que la Dirección General se encontraba a las órdenes de los integrantes del Comité Interno, a efecto de subir en línea algún trámite que consideren importante, remitiendo la propuesta de manera previa a la Secretaría Técnica del Comité.

## 6. INFORME DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013

En este punto, la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, comunicó los avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013, respecto de la atención de quejas y denuncias registradas por el órgano de control interno; solicitudes de acceso a la información pública, y solicitudes de acceso, rectificación, corrección, sustitución, cancelación, transmisión o supresión total o parcial de datos personales.

En relación con la atención de quejas y denuncias registradas por el Órgano de Control Interno, manifestó que se propuso la modificación al Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense en su apartado 7.1.1.2.1, a fin de establecer que la Dirección General de Responsabilidades le permita al Órgano de Control Interno, en el mismo término establecido para el turno electrónico del asunto, la



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

documentación soporte, que será el escrito de queja o el sustento probatorio.

Al respecto, se informó que se remitió a través del oficio número 202040000-0826/2013 con fecha 02 de agosto de 2013 a la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, la propuesta de modificación del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense en su apartado 7.1.1.2.1, a fin de que simultáneamente a través del SAM se dé a conocer a los enlaces de las unidades correspondientes, las quejas o denuncias, así como sugerencias o reconocimientos que sean de su competencia, acompañadas de la documentación soporte, lo que permitirá responder al solicitante en un tiempo menor.

El licenciado Humberto Almazán Adame, Suplente de la Contralora Interna, expuso que la Contraloría Interna que representa no es competente para la propuesta que hiciera en su momento a este Comité Interno, ya que la unidad responsable para darle seguimiento es la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, quien hasta el momento no ha dado respuesta al respecto.

Asimismo, la ciudadana María de Lourdes Guadarrama Hernández, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, intervino comentando que en la próxima sesión de este Comité se podría invitar a un representante de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de que exponga ante los integrantes de este Comité, las posibilidades de modificar el Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense en su apartado 7.1.1.2.1, y con ello se estaría en posibilidad de determinar su cumplimiento en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Acto seguido, la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, prosiguió comentando respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Creación u Oposición (ARCO), refiriendo el oficio SGG/DGIPyE/UI/79/2013 de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigido a los Servidores Públicos habilitados de la Secretaría General de Gobierno, solicitando reducir el tiempo de entrega de respuesta a los particulares, según el requerimiento que se remita.

A continuación, el maestro Román Blas López Flores, Presidente Suplente del Comité, consideró adecuada la propuesta de la ciudadana María de Lourdes Guadarrama Hernández, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y la sometió a consideración de los integrantes de este Comité, la cual fue aceptada de forma unánime dictando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SGG/CIMR/01/ORD/2013-1.-** En la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité se invitará a un representante de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, para que dé su opinión respecto de la propuesta de modificación del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense en su apartado 7.1.1.2.1., para así alinearlos a la realizada en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013 por la Contraloría Interna de esta Secretaría, así como aquellos funcionarios que considere pertinente la Secretaria Técnica para el cumplimiento de las acciones del Programa Anual 2013.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el maestro Román Blas López Flores, Presidente Suplente del Comité, preguntó si alguien tiene alguna duda, pregunta o comentario, con la intención de continuar con el siguiente punto del orden del día.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

No existiendo comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo del Orden del Día.

## **7. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014**

En uso de la palabra, la licenciada Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, enfatizó en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que estipula que las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno deberán contribuir en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, por lo que solicitó a los integrantes del Comité realizar un análisis al interior de sus unidades administrativas, para identificar las propuestas para la integración de este documento, las cuales, enfatizó, no sólo deberán versar sobre los trámites y servicios de la Secretaría, sino además en los procesos y sistemas que ejecutan o desarrollan, así como el marco normativo aplicable con el objeto de mejorar la atención al usuario y eficientar su funcionamiento.

Así mismo, comentó que en términos de la normatividad aplicable el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría deberá contener, al menos los requisitos siguientes:

- I. Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación; su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia;
- II. Fundamentación y motivación;
- III. Estrategias y acciones a aplicar en el año respectivo para mejorar la problemática detectada;
- IV. Objetivos concretos a alcanzar con las acciones propuestas;



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO